

Premio Nacional a la **innovación** **energética** 2021

BASES DE LA CONVOCATORIA

Se convoca a todos los estudiantes de instituciones educativas y centros de investigación del país de los niveles superior y posgrado, así como aquellos que tengan como máximo un año de haberse graduado de un programa educativo de los niveles mencionados, a participar en el Premio Nacional a la Innovación Energética.

Conforme a las siguientes bases:

1. OBJETIVO

Tiene como objetivo el incentivar el proceso creativo y de innovación de nuevas propuestas para solucionar problemáticas de eficiencia energética para la industria y hogares.

2. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

2.1 Podrán participar estudiantes mexicanos de instituciones educativas de México y el extranjero de los niveles superior y posgrado, estudiantes extranjeros de instituciones mexicanas, así como aquellos que tengan como máximo un año de haberse graduado de un programa educativo de los niveles mencionados, siendo aceptados egresados desde enero del año 2020.

2.2 Se podrá participar de forma individual o en equipo de hasta tres personas que cumplan con el perfil descrito en el punto 2.1.

2.3 Los participantes individuales o en equipo podrán tener un acompañamiento de asesoría de una persona perteneciente a la industria energética (que labora en una empresa del sector), o bien, un miembro de la academia, los cuales deberán quedar debidamente señalados en la solicitud de registro.



**Clúster
Energético
de Nuevo León**

3. CATEGORÍAS PARTICIPANTES

3.1 Se premiarán proyectos que abonen a la innovación energética en la siguiente categoría:

a) Eficiencia Energética

Considerando el ahorro de energía a través de reducción de costos y eficiencia en consumo.

3.2 Se tendrán dos niveles de aplicación:

a) Hogar

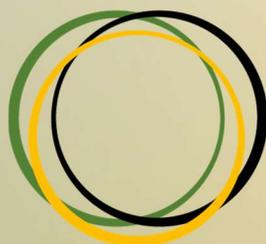
b) Industria

3.3 El comité evaluador tomará en cuenta la aplicabilidad y viabilidad de mercado de la innovación, sí como un conjunto de elementos que conforman la tendencia global de sostenibilidad energética.

4. CALENDARIO

El proceso del Premio a la Innovación Energética se regirá por las actividades y fechas que se indican a continuación:

Actividades	Fechas
Entrega de solicitud de registro y proyecto	Hasta 01 de octubre de 2021
Evaluación de proyecto	04 al 22 de octubre de 2021
Presentación técnica	25 de octubre al 05 de noviembre de 2021
Emisión de fallo técnico	29 de noviembre de 2021
Divulgación de resultados	06 de diciembre de 2021
Premiación	10 de diciembre de 2021



5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

5.1 Los proyectos se deberán entregar por escrito físicamente en las instalaciones del Clúster Energético de Nuevo León¹ o mediante correo electrónico a la dirección contacto@clusterenergetico.org

5.2 El escrito será de una longitud libre, y deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos

- a) Portada**
- b) Análisis técnico de la propuesta**
- c) Análisis económico y de mercado de la propuesta**
- d) Factibilidad de la propuesta**

5.3 Al cotejar sus documentos, y verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables, se le asignará un número de registro y se emitirá un acuse de recibido de “documentación completa” y pasará al proceso de evaluación.

6. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La publicación se hará en el sitio web del Clúster Energético de Nuevo León www.clusterenergetico.org, así como a través de medios de comunicación impresos y redes sociales.

¹ Ubicadas en Av. Fundidora 501 Cintermex Local 69 PB, Col. Obrera, C.P. 64010, Monterrey, N.L., en un horario de 9:00 a 17:00 horas.



7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

7.1 Los proyectos, de acuerdo con la categoría, serán revisados, analizados y evaluados por el Comité Evaluador. Cada proyecto sólo podrá participar en una categoría, aún y cuando este tenga aplicación en ambas.

7.2 El Comité Evaluador será formado por expertos del Clúster Energético de Nuevo León, reconocidos en sus áreas profesionales, disponiéndose de tantos como sean necesarios para este propósito, en función de participantes que se hayan registrado en la presente convocatoria.

7.3 En caso de solicitarlo, los participantes podrán contar con un asesor que los apoye para la integración del proyecto. El asesor será designado por los propios participantes.

7.4 Si en una categoría no existen proyectos que el Comité Evaluador considere que contengan los suficientes elementos para premiarse, podrá declararse desierta.

7.5 Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será analizada y resuelta por el Comité Evaluador.

7.6 Todo fallo del Comité Evaluador será de carácter inapelable.

8. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que obtenga el Comité Evaluador de cada uno de los proyectos será de carácter confidencial y no podrá utilizarse para ningún otro fin.



9. PREMIACIÓN

9.1 Se premiará la mejor propuesta de cada una de las categorías, elegidas bajo los criterios de los miembros del Comité Evaluador, para tener un total de 2 premios que se otorgarán de la siguiente manera:

- **Primer lugar de Eficiencia Energética en Hogar** – 150 mil pesos M.N.
- **Primer lugar de Eficiencia Energética en Industria** – 150 mil pesos M.N.

9.2 A los colaboradores empresariales o académicos de los equipos ganadores se les otorgará un reconocimiento.

9.3 Se realizará una Ceremonia de Premiación, cuyo lugar a realizarse se dará a conocer al momento de la divulgación de resultados.

10. PROPIEDAD Y AUTORÍA DE LOS PROYECTOS

Es obligación del participante o equipo establecer que el proyecto presentado a esta convocatoria es de su autoría original; de no ser el caso, se debe declarar a quién pertenece la idea y exponer en el título que se trata de una mejora de dicho proyecto o investigación.

Los proyectos que resulten premiados serán propiedad de las personas o equipos que los elaboraron. Sin embargo, el Clúster Energético de Nuevo León podrá publicar los resúmenes ejecutivos de los proyectos premiados.

